



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2016-01871-00

Clase de Proceso: Sucesión.
Causante: Pedro Pablo Valenzuela Piñero (q.e.p.d.).

Visto el informe secretarial que antecede, y vencido el termino otorgado al **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF**, observa esta judicatura que el mismo venció sin que la citada entidad emitiera pronunciamiento al respecto.

Por otro lado y previó a continuar con el tramite correspondiente, dadas las manifestaciones presentadas por la parte actora¹, respecto de que la información requerida en providencia del 12 de mayo de los corrientes², frente a la declaración de renta de los años 2013 al 2017 y la fraccionada del año 2018, no ha sido posible ser aportada por la apoderada actora por el desconocimiento de la documentación necesaria para tal fin, esta judicatura ha de requerir a la DIAN, amén de que aporte con destino de estas diligencias todo lo pertinente para cumplir con la correspondiente declaración de renta.

Por secretaria emítase la comunicación correspondiente a la mentada entidad, allegando copia de la providencia en cita.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 1).

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Ver folio 2 del archivo 24 de la carpeta virtual.

² Ver archivo 21 de la carpeta virtual.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

144078ad4ead62400c887cd8c8e264f2c180ed98f3fcb445016bf99092eb3354

Documento generado en 29/11/2021 06:26:45 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**